Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

Aprueba Adjudicación Licitación 3674-26-L115, Cierre Mini Some Cesfam MB

Resolución Nº 3283

Chillán Viejo, 16/06/2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Convenio de fecha 27/11/2014 suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, denominado Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria, aprobado por Resolución exenta 1C N° 3872 del 27/11/2014 del Servicio de Salud Ñuble.

Resolución Nº 2744 del 18/05/2015, que aprueba bases y el llamado a licitación pública para Cierre Mini Some Cesfam MB.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-26-L115, Cierre Mini Some Cesfam MB, que propone adjudicar a ALUVIDRIOS SUR por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

RESUELVO:

1. **ADUJIDICASE** licitación 3674-26-L115, al proveedor ALUVIDRIOS SUR, Rut Nº 12.971.057-8.

2. **INFORMESE** al proveedor a través del portal Mercado Público.

3. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 114.05.97.071, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.

4. **EMITASE** las órdenes de compra respectivas a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.